

Folio 59

SESION 033/2017

En San Bautista, a los veintitrés días del mes de noviembre del año 2017 se reúnen en Municipio de la localidad en sesión extraordinaria las siguientes personas:

Sr. Nelson Vera Reyes	Concejal T
Sr. Francisco Cruces	Presidente
Sra. Cliserina Nuñez	Concejal T

Siendo las 11:00 horas da comienzo la sesión para tratar el siguiente orden del día:

Mociono sesionar en forma extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

**1 – Aprobación de la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la partida del mes de SETIEMBRE de 2017.**

**2 – Creación del fondo permanente mensual (período 20/11/2017 al 19/12/2017).**

**3 – RESOLUCION PARA PROYECTO DE PODAS DE LA INTENDENCIA**

**4 – AMPLIFICACION PARA LOS 90 AÑOS DEL CENTRO AUXILIAR SAN RAMON**

**5 – PLAQUETA PARA LOS 50 AÑOS DE LA SOCIEDAD NATIVISTA EL ALERO**

**6 – LETRAS DE HORMIGÓN PARA LA ENTRADA A LA LOCALIDAD**

**7 – FUEGOS DE ARTIFICIO PARA REYES**

**8 – MATERIALES PARA EL NOMENCLATOR**

**9 – COMPRA DE PLANTAS**

**10 – COMPRA DE JUEGOS INFANTILES PARA CASTELLANOS**

**11- Transposición de rubros**

**12 – COMPRA DE GARITAS**

Aprobado 4 en 4.

**1 – Aprobación de la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la partida del mes de SETIEMBRE de 2017**

La mesa explica a los Concejales la situación. Desglose de gastos.

Sra. Nuñez – Mociono aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente a la partida del mes de SETIEMBRE 2017. Comunicar la presente a la Dirección de RRF, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General. Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4. Resolución 101/2017.

**2 – Creación del fondo permanente mensual (período 20/11/2017 al 19/12/2017).**

La mesa explica a los concejales la situación.

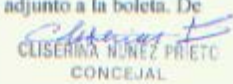
Sra. Nuñez – Mociono CREAM para el periodo 20/11/2017 al 19/12/2017 (del FIGM correspondiente a octubre DE 2017), y con las características que se detallan en la presente resolución, el fondo permanente Municipio de San Bautista, por un monto de \$u 2.130,00 (son pesos uruguayos DOS MIL CIENTO TREINTA) el cual será administrado por el Sr. Alcalde en ejercicio y cuyo objeto: será imprevistos, gastos menores, y otros. Cada Fondo Permanente deberá rendirse ajustado estrictamente al objeto para el que fue creado.

El Fondo Permanente se constituirá en la tesorería del Municipio, y tiene el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado, necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

El Fondo Permanente tendrá como titular y responsable el/la funcionario/a que se indique en el artículo primero. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a imputación previa y control de la legalidad, delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos. Los gastos autorizados para realizarse por Fondos Permanentes tendrán la siguiente característica: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compra; b) artículos que no se encuentren en stock en la Dirección de Recursos Materiales, lo que deberá establecerse a texto expreso y adjunto a la boleta. De

  
Alejandro Fernandez

  
NELSON VERA REYES

  
CLISERINA NUÑEZ PRIETO  
CONCEJAL

  
FRANCISCO CRUCES  
ALCALDE MUNICIPIO  
SAN BAUTISTA

acuerdo a lo establecido por la ley de Inclusión Financiera Art. 42 Ley 19210, no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$56.850.00).

NO podrán adquirirse por estos mecanismos bienes de uso que puedan ser previstos por los procedimientos de compra, tarjeta de teléfono, teléfonos celulares, productos alimenticios, ni informáticos.

La rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada fondo permanente. COMUNICAR la presente resolución a la Dirección de RRF, Contaduría, Delegados del TCR, auditoría interna y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. El expediente siga a Administración de CGI. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4. Resolución 102/2017.

### **3 – RESOLUCION PARA PROYECTO DE PODAS DE LA INTENDENCIA**

La mesa explica a los concejales la situación. La presente resolución no contradice la emitida el 29/09/2017 (resolución 078/20017)

Sr. Vera – Mociono Participar del proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos junto a la Intendencia de Canelones, asumiendo responsabilidad en la gestión y coordinación, junto con los Municipios de la Micro Región 2, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 personas, un camión grúa, 4 motosierras, dos desmalezadoras y una pastera de carro. Participar en la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto de \$u 46.343,00 (son pesos uruguayos cuarenta y seis mil trescientos) mensual y sus sucesivos ajustes paramétricos para la ejecución del mismo. La mencionada cifra es parte del 70% del Lit. B, que el Municipio aporta a la Intendencia de Canelones, en el marco del Compromiso de Gestión del FIGM. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4. Resolución 103/2017.

### **4 – AMPLIFICACION PARA LOS 90AÑOS DEL CENTRO AUXILIAR SAN RAMON**

El Sr. Alcalde explica la situación a los Concejales

Sr. Cruces – Mociono AUTORIZAR al Sr. Alcalde a colaborar con el pago de la amplificación para la actividad del 90 aniversario del Centro Auxiliar de San Ramón el 24 de noviembre del corriente, realizando el gasto del FIGM/ POA 2017. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4. Resolución 104/2017.

### **5 – PLAQUETA PARA LOS 50 AÑOS DE LA SOCIEDAD NATIVISTA EL ALERO**

El Sr. Alcalde explica la situación a los Concejales.

Sr. Cruces – Mociono AUTORIZAR al Sr. Alcalde a presentar una plaqueta conmemorativa de los 50 años de la Sociedad Nativista El Alero, sufragando el gasto del FIGM POA 2017. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4. Resolución 105/2017.

### **6 – LETRAS DE HORMIGÓN PARA LA ENTRADA A LA LOCALIDAD**

El Alcalde y la mesa explican a los concejales la situación. Comentarios varios de los Concejales Sr. Vera - Mociono AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar la instalación en la entrada de la localidad, de la inscripción "San Bautista", en la rotonda de entrada de la localidad, sufragando el gasto de compra de las letras y su instalación, del FIGM POA 2017. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4. Resolución 106/2017.

### **7 – FUEGOS DE ARTIFICIO PARA REYES**

El Sr. Alcalde y la mesa explican a los Concejales la situación. Comentarios varios de los Concejales. Sr. Cruces – Mociono AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar la contratación de juegos para niños, fuegos de artificios, golosinas, refrescos, etc. y todo otro gasto necesario para la celebración del día de Reyes del próximo 5 de enero del FIGM POA 2017. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4. Resolución 107/2017.

*Juan Carlos*  
*Alejandro Fernandez*

*[Signature]*  
REGÍSTRESE

*[Signature]*  
CLISERINA NUVEZ PRIETO  
CONCEJAL

*[Signature]*  
FRANCISCO CRUCES  
ALCALDE MUNICIPAL  
SAN BAUTISTA



**8 – MATERIALES PARA EL NOMENCLATOR**

El Sr. Alcalde y la mesa explican a los Concejales la situación. Comentarios varios de los Concejales. Sr. Cruces – Mociono AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar la compra de los materiales y herramientas para realizar la tarea de colocación de nomenclator y re señalización de la localidad de San Bautista (caños, chapas, agarraderas, impresiones, señales, columnas, y todo otro material o Herramientas necesarias). COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4. Resolución 108/2017.

**9 - COMPRA DE PLANTAS**

La mesa explica a los Sres. Concejales la situación. Comentarios varios de los concejales. Sr. Cruces – Mociono AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar la compra de especimenes vegetales (erg. Palma pindó), para complementar la peatonal existente a la entrada de la localidad de San Bautista, sobre ruta 81, Sufragar los gastos inherentes del FIGM Poa 2017. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4. Resolución 109/2017

**10 – COMPRA DE JUEGOS INFANTILES PARA CASTELLANOS**

El Sr. Alcalde explica a los Sres. Concejales la situación. Sr. Cruces – Mociono AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar la compra de juegos infantiles para colocar junto a la estación aeróbica de Castellanos. Sufragar los gastos inherentes de dicha compra y de su colocación, del FIGM Poa 2017. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio Aprobado 4 en 4. Resolución 110/2017

**11- Transposición de rubros**

La mesa explica a los Sres. Concejales la necesidad de realizar transposición de rubros. Sr. Cruces – Mociono autorizar la transposición de rubros por el monto de \$u 487.836,00 (son pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y seis) con el fin de asignar el crédito necesario para compras que prevé realizar el Municipio. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y a los servicios que correspondan. Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4. Resolución 111/2017

**12 – COMPRA DE GARITAS**

El Alcalde explica a los Concejales la situación. Sr. Vera – Mociono AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar la compra de hasta 5 garitas prefabricadas de metal. Sufragar los gastos inherentes de dicha compra y de su colocación, del FIGM Poa 2017. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4. Resolución 112/2017

**RESOLUCIONES**

- Resolución 101/2017 – Aprobado 4 en 4.
- Resolución 102/2017 – Aprobado 4 en 4.
- Resolución 103/2017 – Aprobado 4 en 4.
- Resolución 104/2017 – Aprobado 4 en 4.
- Resolución 105/2017 – Aprobado 4 en 4.
- Resolución 106/2017 – Aprobado 4 en 4.
- Resolución 107/2017 – Aprobado 4 en 4.
- Resolución 108/2017 – Aprobado 4 en 4.
- Resolución 109/2017 – Aprobado 4 en 4.
- Resolución 110/2017 – Aprobado 4 en 4.
- Resolución 111/2017 – Aprobado 4 en 4.
- Resolución 112/2017 – Aprobado 4 en 4.

*Francisco Cruces*  
FRANCISCO CRUCES  
ALCALDE MUNICIPIO  
SAN BAUTISTA

*Cliserina Nunez Prieto*  
CLISERINA NUNEZ PRIETO  
CONCEJAL

Siendo las 11:30 sin más temas que tratar se levanta la sesión. La presente se firma y se otorga el 23/11/2017 ocupando los folios 59, 60 y 61.

*Alejandro Fernandez*  
*Cliserina Nunez Prieto*